



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 20-04-12359; 20-04-12408 y 20-04-12358; en los cuales se dictaron la Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1256/04, 1257/04 y 1258/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **1256/04**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Ana Paola MACHINANDIARENA**, D.N.I. 25.698.619, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), para prestar servicios en la cátedra "B" Trabajo Social II de la Licenciatura de Trabajo Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes; reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de agosto de 2004 hasta el día anterior a la emisión de la presente Resolución. 2) La Auxiliar docente designada en la presente resolución reúne como condición necesaria los requisitos establecidos en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93 del P.E.N. a los fines de acceder al Adicional "frente alumnos". 3) La Lic. Machinandiarena deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1257/04**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Teresita del Valle PEREYRA** D.N.I. 14. 291.078, en un cargo de 8 (ocho) horas semanales (código 228), a las docentes encargadas de los diferentes seminarios que se dictarán dentro de los períodos que, respectivamente, se detallan a continuación: Lic. **Nancy CARRIZO**, Legajo 40.811, Seminario Adultos Mayores y Trabajo Social, desde el 1 de setiembre al 31 de octubre de 2004; Lic. **Rosa de Santa María HUERTA**, Legajo 27.272, Seminario Criminología y Trabajo Social, desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2004; Lic. **Susana SERASIO**, Legajo 19.209, Seminario Discapacidad y Trabajo Social, desde el 1 de agosto al 30 de setiembre de 2004; 3) Las docentes designadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

UNIVE
FAC

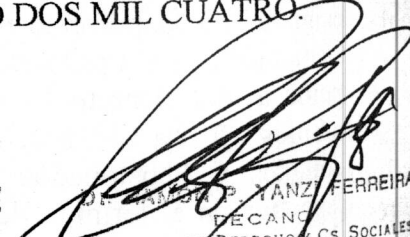
Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); a la Lic. **Teresita del Valle PEREYRA** D.N.I. 14.291.078. N° **1258/04**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Lilian María PERAZZONE**, Legajo 13.302, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), para prestar servicios en la cátedra "A" de Trabajo Social I de la Licenciatura de Trabajo Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes; reconociendo los servicios prestados desde el 1 de agosto de 2004 hasta el día anterior a la emisión de la presente Resolución. 2) designar interinamente al Lic. **Natalia Soledad BECERRA**, D.N.I. 26.915.161, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 115), para prestar servicios en la cátedra "B" de Trabajo Social I de la Licenciatura de Trabajo Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si ocurriera antes; reconociendo los servicios prestados desde el 1 de agosto de 2004 hasta el día anterior a la emisión de la presente Resolución. 3) Los docentes auxiliares designadas en la presente resolución reúne como condición necesaria los requisitos establecidos en el apartado A2 y condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93 del P.E.N. a los fines de acceder al Adicional "frente alumnos". 4) Las Licenciadas nombradas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS A. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




JUAN CARLOS P. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 192/04.-